**APORTES DE MUJERES INDÍGENAS DE GUATEMALA**

**SOBRE NOTA CONCEPTUAL, RELACIONADA A LA EMISIÓN DE**

**RECOMENDACIÓN GENERAL DEL COMITÉ CEDAW,**

**SOBRE MUJERES INDÍGENAS**

**Guatemala, 22 de junio del 2021**

Contenido

[I. Introducción 3](#_Toc75331351)

[II. Consideraciones generales sobre las mujeres indígenas en la CEDAW 4](#_Toc75331352)

[III. Principales desafíos 5](#_Toc75331353)

[1. Institucionalidad protectora de los derechos de las mujeres indígenas 5](#_Toc75331354)

[1.1 Marco legislativo 5](#_Toc75331355)

[1.2 Institucionalidad Estatal y Políticas Públicas 5](#_Toc75331356)

[1.3 Acceso a la justicia e igualdad ante la ley 5](#_Toc75331357)

[2. Derechos con dimensión individual y colectiva 6](#_Toc75331358)

[2.1 Derecho a la libre determinación 6](#_Toc75331359)

[2.2 Derechos a la tierra 7](#_Toc75331360)

[2.3 Derechos al agua y alimentación 8](#_Toc75331361)

[2.4 Derechos culturales 9](#_Toc75331362)

[3. Derechos específicos reconocidos por la CEDAW 9](#_Toc75331363)

[3.1 Igualdad y no discriminación 9](#_Toc75331364)

[3.2 Vida libre de violencia, de prostitución, de trata de mujeres y pornografía infantil 10](#_Toc75331365)

[3.3 Participación política y representación 12](#_Toc75331366)

[3.4 Derechos económicos, sociales y culturales 13](#_Toc75331367)

[3.5 Matrimonio y familia 15](#_Toc75331368)

[4. Situaciones de mayor vulnerabilidad que requieren atención urgente y prioritaria 17](#_Toc75331369)

[4.1 Mujeres indígenas defensoras de derechos humanos y de la vida 17](#_Toc75331370)

[4.2 Mujeres indígenas privadas de libertad 18](#_Toc75331371)

[4.3 Mujeres indígenas en situación de conflicto armado y post conflicto 19](#_Toc75331372)

[4.4 Mujeres indígenas en situación de desastre natural y cambio climático 20](#_Toc75331373)

[4.5 Mujeres indígenas en situación de desalojo 20](#_Toc75331374)

[4.6 Niñez indígena 21](#_Toc75331375)

[Demandas 22](#_Toc75331376)

**APORTE DE MUJERES INDÍGENAS DE GUATEMALA
SOBRE NOTA CONCEPTUAL RELATIVO A LA RECOMENDACIÓN GENERAL DEL COMITÉ CEDAW
SOBRE MUJERES INDÍGENAS**

# I. Introducción

Diversas expresiones de mujeres indígenas (mayas, xinkas y garífunas) en Guatemala, nos autoconvocamos, nos movilizamos desde nuestras comunidades y nos reunimos en la ciudad capital de Guatemala, durante los días 16 y 17 de junio del 2021, motivadas por el propósito de generar un documento que recoja nuestros aportes para ser considerados en la reformulación de la nota conceptual para la elaboración de una Recomendación General que el Comité de la CEDAW lanzará próximamente, sobre Mujeres Indígenas.

Han pasado 10 años, desde que el Movimiento de Mujeres Indígenas Tz’ununija’ inició una discusión interna sobre la manera en que se aborda la situación de las mujeres indígenas en la CEDAW, es gratificante reconocer que en la “Nota conceptual para una recomendación general del Comité de la CEDAW sobre Mujeres Indígenas”, se resalte brevemente el liderazgo del Movimiento en este proceso, que abrió camino para que una Recomendación General pueda ser una realidad.[[1]](#footnote-1)

Todas las expresiones de mujeres indígenas que nos reunimos consideramos que la Convención CEDAW y su Comité son el único instrumento y mecanismo internacional vinculante que reconoce los derechos de todas las mujeres. Las organizaciones de mujeres indígenas reconocemos que el comité CEDAW, en su calidad de promotora e impulsora de la Recomendación General, tiene la sensibilidad política de escuchar nuestras voces, la manera en que pensamos y vivimos la realidad y como buscamos desafiar los problemas que nos afectan. En este sentido aplaudimos a todas las organizaciones y personalidades de mujeres indígenas/originarias del mundo, que han abrazado la iniciativa de unificar esfuerzos para que el Comité logre emitir la Recomendación General para mujeres indígenas /originarias del mundo, como una deuda histórica de los Estados Partes.

El análisis de nuestra problemática y las propuestas aquí presentadas, las hacemos en un contexto de gran empobrecimiento agravadas por los efectos de la pandemia del Covid-19 y las tormentas Eta e Iota; estamos experimentando también la agudización de la violencia contra las mujeres que parece ser generalizada en los hogares del mundo; pero para el caso particular de las mujeres indígenas, estamos viviendo con mayor crudeza la violencia del Estado sobre nuestras comunidades y pueblos, producto de la imposición de empresas extractivas que buscan recuperar las ganancias que dejaron de obtener durante el cierre por el Covid-19. Como diremos en adelante, Estado y empresas privadas nacionales e internacionales, operan como un todo indiferenciado. Tenemos graves dificultades para ver al Estado como protector, pues dado que es un Estado cuyo pilar fundamental es el racismo, desde sus orígenes ha tenido una actitud de verdugo contra los Pueblos Indígenas de los cuales formamos parte.

# II. Consideraciones generales sobre mujeres indígenas en la CEDAW

No solo las desigualdades de género le dan forma a la realidad y a la problemática que vivimos las mujeres indígenas, puesto que el ser mujer indígena, se construye frente a un sistema colonial y un sistema patriarcal que operan de manera fusionada. El funcionamiento interconectado de estos dos sistemas ha dado como resultado que las mujeres indígenas, seamos colocadas en el lugar de la servidumbre, del despojo y de la violencia. Es decir que, nuestra vida se ha destinado no solamente para los hombres de nuestros pueblos, sino para las familias criollas, blancas y mestizas que el sistema colonial ha privilegiado, en el caso de Guatemala.

Por lo anterior, nuestra realidad no se gesta exclusivamente “por nuestra cultura”, por condiciones internas pues no somos comunidades cerradas; por el contrario, la problemática que amenaza nuestra vida se estructura por la injerencia de poderes externos, que tienen la fuerza de afectar profundamente el tejido comunitario. Desde el momento de la invasión colonial, en el siglo XVI en adelante, nuestros pueblos han sido perseguidos y aniquilados en el cuerpo de las mujeres indígenas, esto se puede comprobar por la manera en que han sido, esclavizadas, violadas y asesinadas en las invasiones, en los genocidios, etnocidios y las políticas estatales de criminalización constantes por la imposición de proyectos extractivos.

Siendo así, las ideas tan extendidas de pensar que el machismo que enfrentamos surge exclusivamente de nuestras culturas y comunidades, no solo son erradas, sino se usan de manera intencionada para ocultar los poderes extractivistas, como se ejemplificará más adelante. Ninguna cultura está por fuera de la historia, por ello lo que tiende a verse como “culturas indígenas” son el resultado de cinco siglos de dominación colonial-patriarcal-capitalista, que al mismo tiempo han sido desafiados y resistidos por las mujeres indígenas, generación tras generación.

Sostenemos que las mujeres indígenas somos comunidades, somos pueblos y somos naciones, porque las hemos construido junto a los hombres y en muchos casos sin ellos. Desde el siglo XVI, los hombres indígenas han sido forzados a manejarse en el sistema occidental para poder hacer la intermediación entre comunidades indígenas y el sistema colonial. Hemos sido las mujeres quienes cultivamos, resguardamos y recreamos las epistemologías milenarias o cosmovisiones contenidas en la forma que entendemos la vida, en la espiritualidad, en los idiomas que hablamos, en los trajes que elaboramos y usamos, en los alimentos que cultivamos, en los sistemas de salud, de justicia y de gobierno que aún perviven. Aunque nosotras conservamos las epistemologías y las formas de vida, el sistema colonial, solo reconoce el ejercicio de la política que tradicionalmente ha dejado en manos de los hombres, alimentando en ellos una defensa patriarcal de las comunidades y de los pueblos.

A pesar de la fuerza de las mujeres indígenas en todo el mundo y específicamente en Guatemala, donde es difícil ocultar su movilización política, es preocupante reconocer que de los 332 informes nacionales emitidos entre los años 1994 y 2011, solo 69 hagan referencia a las mujeres indígenas. Concordamos en que entre las razones que explican su invisibilidad están la falta de atención prestada por el Comité, la escasa información presentada por los Estados y las Organizaciones No Gubernamentales sobre la discriminación racial que afecta a las mujeres indígenas; pero discrepamos de la afirmación que se sostiene, que existe bajo nivel organizativo de las mujeres indígenas, pues esto no aplica para Guatemala.

#

# III. Principales desafíos

## 1. Institucionalidad protectora de los derechos de las mujeres indígenas

### 1.1 Marco legislativo

En Guatemala, el derecho internacional tiene preminencia sobre el derecho interno, según la Constitución Política de la República y las leyes que de allí se derivan. Gracias a este principio jurídico se han utilizado instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, para proteger los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas. En este mismo sentido podría utilizarse la CEDAW para proteger los derechos colectivos e individuales de las mujeres indígenas.

### 1.2 Institucionalidad Estatal y Políticas Públicas

Luego de la firma de la paz en 1996, que ponía fin a treinta y seis años de conflicto armado, se creó una institucionalidad de la paz, que crearía políticas públicas en favor de los Pueblos Indígenas y mujeres indígenas afectados crudamente por el genocidio en su contra. A demanda de los mismos pueblos indígenas surgieron la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Comisión contra la Discriminación y Racismo contra los Pueblos Indígenas (CODISRA) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), entre otras. Al llegar al poder gobiernos con vínculos militares a partir del año 2011, se empezó a desarticular las instituciones de la paz, entre ellas la SEPREM. Mientras tanto a través de procesos clientelares los distintos gobiernos cooptaron instituciones como la DEMI y CODISRA, las cuales funcionan para los intereses partidarios de los gobiernos de turno. Son las organizaciones de la sociedad civil de mujeres indígenas, las que, movilizadas en todo el país, procuran el cumplimiento de los derechos colectivos e individuales de las mujeres indígenas.

### 1.3 Acceso a la justicia e igualdad ante la ley

Teóricamente las mujeres indígenas tienen igualdad individual ante la ley, esto está garantizado por las leyes nacionales e instrumentos internacionales, sin embargo, hay una gran brecha entre la igualdad jurídica y la igualdad social. El racismo, la discriminación de género y la discriminación por clase social, al fusionarse se convierten en obstáculos que impiden gravemente a las mujeres el acceso a la justicia del Estado. Las y los operadores reproducen sobre las mujeres indígenas que acuden en las instancias de justicia, actos de desprecio, humillación e indiferencia, las hacen esperar sin importar que han recorrido largos trayectos para llegar a las oficinas reuniendo con dificultades recursos para su transporte, no hablan los idiomas indígenas, no comprenden la historia que ha configurado la condición y situación de las mujeres indígenas. Los casos de violencia presentados por las mujeres, para llegar a las primeras audiencias tardan alrededor de ocho meses a un año, mientras tienen sobre sí, la presión del agresor y en muchos casos de la comunidad. [[2]](#footnote-2) Uno de los mayores problemas en el sistema de justicia, es el desistimiento de los casos por parte de las mujeres. En lugares como Alta Verapaz, cuyos habitantes son mayoría indígena, solo un 2% de los casos de violencia sexual llegan a sentencia.[[3]](#footnote-3)

Guatemala ha dado pasos importantes para promover la participación de las mujeres en el sistema de justicia. Se determinó que para agosto del 2020, en los juzgados de paz y de primera instancia, el 42% eran mujeres, en el Ministerio Público (MP), representaban el 41% y en la Policía Nacional Civil (PNC), el 28%.[[4]](#footnote-4) Entre más altos son los cargos, la participación de las mujeres disminuye, pero es de gran relevancia su participación como juezas y fiscales en todo el país. De los porcentajes anteriores se desconoce cuántas son mujeres indígenas, porque los estudios tienden a no considerar como importante la variable de etnicidad. La llegada de más mujeres ha sido vital para la democratización del sistema de justicia, pero su sola presencia no garantiza desafiar la estructura patriarcal, mucho menos la estructura racista colonial. Las mujeres indígenas diariamente se enfrentan a jueces, juezas, fiscales y funcionarios que al reproducir racismo y discriminación limitan gravemente su derecho a la justicia.

Por otro lado, en varias comunidades especialmente del occidente del país, las mujeres pueden acceder a la justicia indígena, pero en muchas otras, ésta fue desarticulada por el mismo Estado. Tanto el sistema de justicia oficial como la justicia indígena, tienen las mismas posibilidades de reproducir el orden patriarcal dentro de sus procesos y resoluciones. Las mujeres indígenas proponen con insistencia que ambos sistemas de justicia busquen mecanismos urgentes para evitar reproducir el patriarcado dentro de sus procesos y resoluciones, que utilicen protocolos especializados en la atención de mujeres indígenas y que el sistema de justicia oficial, asuma su compromiso por cuestionar la reproducción del racismo estructural, institucional, legal y cotidiano, para garantizar a las mujeres el acceso y derecho a la justicia.

## 2. Derechos con dimensión individual y colectiva

### 2.1 Derecho a la libre determinación

La libre determinación, autonomía y soberanía de las mujeres junto a sus comunidades y pueblos están en permanente amenaza y riesgo, debido en gran medida a los proyectos extractivos, en donde empresas trasnacionales y Estado operan de manera conjunta e indiferenciada, puesto que funcionarios públicos son al mismo tiempo dueños o accionistas de las empresas, o por otro lado han aceptado millonarios sobornos para que éstas puedan operar. Son innumerables los casos en que las empresas privadas, invaden, usurpan, desalojan, destruyen y queman comunidades, usando a operadores de justicia, ejército y policía.

Las empresas también rompen con el tejido comunitario, al dividir a la comunidad, entre quienes les apoyan y quiénes no. A quienes les apoyan les ofrecen empleos y beneficios selectivos. Por ejemplo, el 1 de junio del 2021, operadores del Ministerio de Energía y Minas y del Instituto Nacional de Electrificación (INDE) visitaron a la comunidad de Yalanwitz, ubicada en el municipio Chuj de San Mateo Ixtatán al noroccidente del país, con el fin de ofrecer energía eléctrica a aquellas familias que favorezcan el ingreso de las empresas hidroeléctricas. Desde hace diez años la comunidad se opone a este proyecto, a pesar de la represión policial y del ejército.[[5]](#footnote-5)

Las mujeres también denuncian que alrededor de las hidroeléctricas, mineras, petroleras o empresas de palma africana, se instalan cantinas, prostíbulos o centros de diversión para hombres, donde muchos de ellos terminan gastando sus ya precarios salarios, en vez de invertirlo en sus familias. También estos lugares, generan trata de jóvenes y niñas, quienes atienden las cantinas y son obligadas a prostituirse. Así, el progreso y desarrollo de las empresas significa el empobrecimiento y la violencia para las familias indígenas, principalmente para las mujeres.

### 2.2 Derechos a la tierra

Como se vio en el apartado 2.1, el Estado no solo no garantiza a las mujeres indígenas el derecho a la tierra y al territorio, sino, por el contrario, es quien junto a las empresas extractivas usurpa el territorio de los Pueblos Indígenas de los cuales las mujeres representan la mitad de la población. Por lo general las empresas ingresan a las comunidades a través de ofrecer proyectos de desarrollo a los hombres a quienes convencen de vender sus tierras. Los agentes de las empresas rechazan hablar con las mujeres, alentando el ego patriarcal en los hombres, como jefes de hogares y dirigentes comunitarios “nosotros queremos hablar con ustedes los hombres, porque son ustedes los que mandan y no las mujeres”, les dicen. De esta manera, rompen con prácticas comunitarias/consenso; “entonces los hombres ya no consultan, ellos deciden vender las tierras”. Cuando las empresas han logrado comprar las tierras de las familias indígenas, llegan a desalojarlas y se inician los megaproyectos, situación que obliga a quienes no vendieron sus tierras a tener que hacerlo. En muchos casos quienes se oponen sufren asesinatos. La experiencia de las mujeres de San Miguel Ixtahuacán en su larga lucha contra la Mina Marlín, que cerró en el año 2016, dejando una escena de destrucción y empobrecimiento, es tan solo una muestra de lo aquí descrito.[[6]](#footnote-6)

En medio de la escasez de la tierra entre las familias indígenas, muy pocas mujeres heredan tierras en comparación con los hombres, se prefiere darlo a los hombres bajo la idea colonial de que ellos son los jefes de los hogares y las mujeres son mantenidas, aunque esto en la realidad no ocurre, pues los ingresos de los hombres son insuficientes para mantener los hogares, es decir que sin el gran aporte de las mujeres indígenas las familias colapsarían. No obstante, las pocas tierras se dejan en manos de los hombres, y cuando estos abandonan los hogares, las mujeres junto a sus hijas e hijos quedan literalmente en la calle, con el agravante de que, lo que producían las mujeres para colaborar con el sostenimiento familiar, crianza de animales y huertos, provenían de una parcela que no es de su propiedad.

Según el censo de población y vivienda 2018, en los tres departamentos de gran mayoría maya, la propiedad de la vivienda esta mayormente en manos de hombres. En Alta Verapaz, el 59% de la vivienda es propiedad de ambos, el 33% pertenece a los hombres, el 12% es de las mujeres. En el Quiche, el 63% pertenece a los hombres, el 17% a las mujeres y el 18% a ambos. En Totonicapán el 61% pertenece a los hombres, el 17% a las mujeres y el 19% a ambos. En Izabal de donde provienen las mujeres garífunas, el 54% de los hombres son propietarios de viviendas, el 28% está en propiedad de mujeres y el 16% pertenece a ambos. En Santa Rosa donde habitan un gran número de mujeres xinkas, el 55% de los hombres son propietarios de las viviendas, el 29% pertenece a mujeres y el 14% a ambos.[[7]](#footnote-7)

Tampoco las políticas oficiales e instancias como el Fondo de Tierras, han procurado hacer realidad el acceso de la tierra para las mujeres mayas, garífunas y xinkas, a pesar de que teóricamente sí se plantea.[[8]](#footnote-8) Los complicados requisitos, la burocracia, el clientelismo, frente al empobrecimiento de las mujeres provoca que las beneficiarias de las políticas de Estado sean mujeres afines a los gobiernos de turno, por lo general mestizas. Las mujeres insisten en la necesidad de crear políticas nacionales que procuren el acceso de tierras a mujeres indígenas, en el caso de los matrimonios que ellas sean co-propietarias de las tierras y también de las tierras comunales.

### 2.3 Derechos al agua y alimentación

Guatemala es un país pequeño, tiene 108,889 km2. En su territorio hay 20 hidroeléctricas en operación, 29 pendientes de entrar en operación y 11 en trámite de autorización. La gran mayoría de estas hidroeléctricas se han impuesto en territorios indígenas donde las comunidades han cuidado colectiva y milenariamente los ríos. Otros ríos son captados para fines privados, son desviados y entubados para regar grandes plantaciones. La imposición de las hidroeléctricas y el robo (captación) de los ríos, por parte del Estado y de las empresas privadas nacionales e internacionales, han generado gran conflictividad en las comunidades, puesto que, es a través de los ríos que las familias pueden abastecerse del vital líquido.

En la defensa del agua, las mujeres son actoras importantísimas, porque son ellas quienes están responsabilizadas de llevar el agua a sus casas para beberla, para cocinar los alimentos, para bañarse, para lavar la ropa, pero también para darle de beber a los animales y para regar los cultivos que generan los alimentos que consumen. Las mujeres han denunciado gran escasez de agua en las comunidades, o que el agua que les llega está contaminada de ácidos, aceites y gasolina. Sin embargo, la denuncia de las mujeres no es atendida, pues como se ha dicho, el Estado y las empresas privadas operan de forma indiferenciada en la imposición de hidroeléctricas y el desvío de ríos.[[9]](#footnote-9)

Por otro lado, el vínculo de las mujeres con el agua no solo es material sino también espiritual. El agua es loq’olej (sagrada) al igual que la tierra, los cerros, el aire, los alimentos y todo lo que da vida. Los ríos tienen vida, corazón y espíritu, las mujeres hablan con los ríos y los lagos para fortalecerse espiritualmente y para sanarse. Según el *Popol Wuj*, Libro milenario k’iché’, las cuatro primeras mujeres creadas por las abuelas Ixpiayacoc e Ixmukane, tiene nombre de agua Kaqapaloja’ (Agua roja del mar), Chomija’ (Agua hermosa), Tz’ununija’ (Colibrí de agua), Kak’ixaja’ (Guacamaya de agua).[[10]](#footnote-10)

Debido al vínculo del agua con la tierra, al ser desviados los ríos o ser captados para las hidroeléctricas, la escasez de agua, afecta los cultivos familiares. El maíz, frijol, las legumbres, árboles frutales y plantas medicinales, tienen dificultades para cultivarse o están contaminadas por el agua manipulada. Los animales tales como peces, vacas, cerdos, aves de corral tienden a enfermarse y morir. De esta manera, las empresas y el Estado están limitando gravemente el derecho al agua y alimentación que amenaza la vida de las mujeres y sus familias.

Durante la pandemia del Covid-19, las mujeres indígenas fueron profundamente afectadas, pues muchos de los mercados fueron cerrados o restringidos al público, perdiendo sus cosechas. Otras, hicieron ventas ambulantes o se dedicaron a otros oficios que las expuso mayormente al contagio. Pero gracias a la generación de alimentos por parte de las comunidades indígenas, las poblaciones urbanas no sufrieron hambrunas. La soberanía alimentaria de muchas comunidades y el uso de plantas medicinales contuvieron el contagio que se pronosticaba mayor. Esto significa que las comunidades indígenas viven y sobreviven, gracias a la autoregulación de su propia existencia, donde las mujeres son clave; esta condición está siendo amenazada por los proyectos extractivos.

### 2.4 Derechos culturales

Por otro lado, el Estado guatemalteco y las empresas privadas lucran con la vida y el cuerpo de las mujeres indígenas, a través del Turismo. “El Corazón del Mundo Maya” es el slogan del turismo, este tiene rostro de mujer maya con güipil, que conjuntamente con las remesas familiares enviadas por las y los migrantes, representa la principal entrada de divisas, [[11]](#footnote-11). Esto se une a la expropiación de los tejidos, cuando diseñadores particulares o empresas buscan patentar los diseños milenarios elaborados por las mujeres de generación en generación. Además, las empresas han convertido a las mujeres en maquiladoras de tejidos. El Movimiento de Tejedoras Mayas de Guatemala, ha encaminado una Ley de Protección Colectiva de los Conocimientos e Indumentaria Maya, desde el año 2016, pero ésta se encuentra estancada en el Congreso de la República.[[12]](#footnote-12) Mientras las comunidades mayas son despojadas de su vitalidad, de cada quetzal gastado mediante el presupuesto nacional, sólo una cuarta parte (veinticinco centavos de cada quetzal) se destina a los municipios donde habitan más personas mayas, y el 80% de ello se gasta en salarios de los burócratas. Mientras tanto en los lugares urbanos donde habitan más personas no indígenas se destina el triple.[[13]](#footnote-13)

## 3. Derechos específicos reconocidos por la CEDAW

### 3.1 Igualdad y no discriminación

En Guatemala las mujeres enfrentan racismo y discriminación en todos los espacios de la vida, incluyendo las instancias públicas (de justicia, hospitales, escuelas, entre otros), donde deben ser atendidas con prontitud, calidez, calidad y empatía. En el sistema de justicia la violencia contra las mujeres mayas no está solo en su formalidad sino en la atención: las y los funcionarios no hablan idiomas mayas, atienden con autoritarismo, las hacen esperar, alargan los procesos cuando las mujeres llegan a los juzgados con extremas limitaciones. Así, la experiencia de las mujeres indígenas frente a la ley, es traumática en muchos casos, esto atenta contra su vida y derecho a la justicia. “Los hombres se burlan de nosotras, se ríen y se vuelven más violentos, dicen, -fuiste a la justicia y no te hicieron caso, tu palabra no vale-“.[[14]](#footnote-14) En los hospitales la violencia se manifiesta al negarles atención, ignorando su presencia por ser indígenas, rurales y no hablar español; sacarlas bajo el argumento de que llevan sucios los zapatos o que tienen mal olor; gritarles, insultarles, no escuchar sus explicaciones, no explicarles la lógica de los trámites, dejarlas de ultimo en las filas. La violencia en los hospitales es preocupante debido a que en esos lugares se decide la vida y la muerte. Hay mujeres que tienen miedo de acudir a los hospitales, porque lo ven más como un lugar de sufrimiento y de muerte, antes que de curación y de vida. Formas de violencia ocurridas a mujeres que han dado a luz en los hospitales, podría explicarse como violencia obstétrica. [[15]](#footnote-15) La escuela es otro lugar donde las niñas indígenas enfrentan acoso y violencia sexual, no solo de parte de los docentes, sino de los alumnos, sin embargo, se carece de mecanismos seguros para denunciar, y por eso, las niñas y jóvenes prefieren callar. [[16]](#footnote-16)

El uso de la indumentaria maya es también otro de los desencadenadores de graves formas de racismo y discriminación. Las mujeres mayas planteamos que nuestra indumentaria son nuestra “segunda piel”, por el profundo significado cosmogónico y político que tienen para nosotras. A pesar del crudo racismo que enfrentamos por utilizar nuestra indumentaria, mientras el Estado de Guatemala se niega a aprobar una ley específica en contra del racismo. Las medidas contempladas en el Artículo 202 Bis del Código Penal, que penaliza todas las formas de discriminación, resulta ser una burla, puesto que, quienes son acusados de “discriminación racial”, pueden pagar multas de 500 a 3000 quetzales (65 a 375 dólares) para quedar libres de las acusaciones. Un acusado reconoció que en Guatemala ser racista es sumamente barato.[[17]](#footnote-17)

Hemos insistido en que el racismo es una forma de violencia contra las mujeres indígenas, esta forma de violencia es ejercida por hombres y mujeres ladinas y mestizas, a partir de su lugar en los privilegios racistas. Las mujeres indígenas, principalmente adolescentes y jóvenes son objeto de violencia callejera en donde se cruzan el sexismo y el racismo, independientemente de su clase social. Es decir, son acosadas sexualmente tanto por hombres indígenas, como por ladinos y mestizos. “María” es un insulto utilizado contra las mujeres mayas, para humillarlas cotidianamente. “María me trajiste las tortillas”, “Donde dejaste el comal María”, “India puta tenías que ser”, son ejemplos de las agresiones que reciben. Por otro lado, persiste la “costumbre” ladina de ofrecer empleo doméstico; mujeres y hombres ladinos, detienen a mujeres mayas, para ofrecerles oficios de casa particular. Cuando las mujeres indígenas explican que no están buscando realizar esa labor, muchas son insultadas con las expresiones: “indias lamidas”, “indias igualadas”.

### 3.2 Vida libre de violencia, de prostitución, de trata de mujeres y pornografía infantil

Tanto el sistema de justicia estatal como las autoridades indígenas, informan que el problema más denunciado en sus instancias es el de violencia contra la mujer, en sus manifestaciones: psicológica, física, económica/patrimonial y sexual, lo cual significa que es un problema grave. Las entidades encargadas de las estadísticas en el país siguen ignorando la variable etnicidad. Para el año 2018, el Instituto Nacional de Estadística (INE) destaca con dificultad los datos por “pueblo de pertenencia” para “las mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en los delitos de la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”; los datos consignados por pueblo de pertenencia son: 71.7, ignorado; 17.8 ladino mestizo; 6.6 maya; .0 Garífuna; .0 Xinka; 2.5 Otro; 1.2 No indica.[[18]](#footnote-18) Según estos datos promediados, las mujeres no indígenas son tres veces más agraviadas que las mujeres indígenas, pero en lugares de gran mayoría indígenas quienes más denuncian son las mujeres indígenas del área rural. Las mujeres indígenas consideran que las estadísticas del INE carecen de confiabilidad, porque no son recogidos con seriedad.

No se tienen datos oficiales sobre la prostitución forzada y trata de mujeres indígenas, sin embargo es un problema cada vez más evidente. En el nororiente del país, las mujeres informan que existen redes de trata que ofrecen a las niñas y jóvenes, trabajo en casas particulares, en tiendas, en tortillerías, mientras que son captadas para cantinas, prostíbulos, hoteles, encerradas y explotadas sexualmente. Este es el caso de la adolecente q’eqchi’ Ana Andrea Pop Hidalgo, víctima de trata a sus 15 años. Algunos allegados bajo engaños le ofrecieron trabajo en la ciudad capital. La llevaron a una tortillería que en realidad era un hotel. Pusieron en subasta su virginidad, ganándolo un hombre de 42 años que pago Q.600.00 por ello. Andrea intentó escapar en múltiples ocasiones, pero ella y su familia estaban amenazados de muerte. Aun así, su familia se armó de valor y puso la denuncia en el Ministerio Público (MP); Rosalía, hermana de Andrea cuenta que a su madre la tuvieron encerrada en el MP, presionándola para que dijera que ella se había prostituido por voluntad propia, pero la familia se mantuvo firme en la denuncia. Las personas sindicadas fueron sentenciadas en febrero del 2017 y Andrea fue resguardada en el Refugio de la Niñez por un tiempo, luego volvió a su casa. Andrea y su familia recibieron protección del Estado, por ello, el 19 de octubre del 2020 finalmente fue asesinada, luego de continuas amenazas. En el Hotel Casa Blanca de la zona 4 capitalina, donde Andrea fue explotada sexualmente también fue asesinada otra joven q’eqchi’ de 25 años, Noemí Ambrosio Cambriz.[[19]](#footnote-19)

Tampoco existen datos sobre el problema del secuestro y explotación de niñas indígenas para fines de pornografía, aunque ello suele hablarse en voz baja. En el mercado clandestino masculino se venden grabaciones donde puede verse a pequeñas desde tres años en adelante, a quienes visten con trajes mayas y son violadas sexualmente. Un ejemplo de pornografía infantil, fue publicado por un medio de comunicación nacional, donde refiere como en Santa Cruz Verapaz, un padre violaba a su hija de 10 años, y grababa las escenas de violación para venderlas como pornografía. En septiembre del 2020, el hombre fue condenado a 33 años de cárcel, fallo dictado por el Tribunal de Sentencia Penal de Delitos de Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer de Alta Verapaz.[[20]](#footnote-20) Por lo general se persiguen algunos casos como estos que ocurren dentro de los hogares, pero las redes de comercialización de pornografía, parecen ser intocables.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) para el año 2017, 19 mujeres fueron violadas sexualmente al día. Las adolescentes son el grupo más vulnerable a ser víctima de violación. Nuevamente se recuerda que no existen datos por etnicidad para conocer el caso de las mujeres indígenas, aunque los medios de comunicación informan de ello de manera recurrente. Por ejemplo, en Cantel Quetzaltenango, un hombre fue sorprendido violando a una mujer; la víctima murió luego del hecho.[[21]](#footnote-21) Los departamentos con mayor tasa de mujeres víctimas de violación y violación agravada son Escuintla, Petén y Alta Verapaz. Los departamentos de Chimaltenango, Sololá y Totonicapán son los que presentan menos tasas. Sobre el lugar donde ocurre la violación, se observa que el 62% ocurren en la vía pública y el 21.4% en el hogar de la víctima. El 62% de los agresores son convivientes, esposos o sostuvieron relación de pareja con la víctima.

Según el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), para el año 2017 ocurrieron 732 muertes violentas de mujeres (MVM), para el año 2018 fueron 661 y para el año 2019 se registran 678. Los departamentos donde ocurren más MVM, podrían catalogarse como “no indígenas”, empezando con la ciudad capital. No se tienen registros por etnicidad, pero en diversos puntos del país han ocurrido casos de femicidio contra mujeres mayas, como el de la niña k’iche’ Rosa Lares violada por un grupo de hombres cercanos a su familia y asesinada en el 2018; Juana Raymundo joven ixil violada y asesinada por su ex pareja en el año 2018; Alejandra Ico Chub, q’eqchi’, asesinada por parte de su pareja en 2018; Brenda Elizabeth Chacach, kaqchikel, asesinada por su pareja en 2019; y Martha Carolina Rax de 33 años, asesinada por su pareja en 2020. Los casos mencionados en este breve párrafo muestran que las mujeres fueron asesinadas por hombres cercanos a ellas, sus parejas, familiares, conocidos y vecinos; aunque ello no puede generalizarse en todos los casos de femicidio, sí es una evidencia que muestra el grado de control masculino sobre la vida de las mujeres y el grave deterioro del derecho a la vida.

Entre los meses de enero y mayo del 2021, se registraron 2,297 alertas Alba Kenet activadas en Guatemala, por niñas, niños y adolescentes desaparecidos, en su gran mayoría mujeres. Se sospecha que las niñas indígenas pueden estar siendo captadas para trata, prostitución, pornografía infantil y tráfico de órganos. Casos como el de la niña poqoman del municipio de Palín, Escuintla, Jenifer Lobo Chocojay, después de 12 días de desaparecida, fue encontrada muerta con señales de violencia.[[22]](#footnote-22)

### 3.3 Participación política y representación

La participación de las mujeres indígenas en el Estado, debiera ser elevada por ser este país de gran mayoría indígena, sin embargo, las mujeres en cargos públicos son excepcionales, principalmente en las estructuras de toma de decisiones. Después de la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, el actual gobierno es el que menos indígenas y mujeres integra. A partir del 2020, cuando inicia el gobierno de Alejandro Giammattei, una mujer garífuna fue ministra de cultura en los primeros meses, fue destituida; todos los demás ministros son, no indígenas. De 160 diputados al Congreso de la República, 5 son mujeres indígenas. De 340 alcaldes municipales, ninguna es mujer indígena. En el Organismo Judicial tampoco hay mujeres indígenas en cargos de decisión; las mujeres indígenas han logrado alcanzar puestos en los municipios como funcionarias de mediano perfil.

En los Consejos Comunitarios de Desarrollo la participación de mujeres indígenas va en aumento, pero muy lentamente. Por no contar con datos generales, se acuden a datos del departamento de Alta Verapaz. Según datos recogidos y analizados por Mercy Corps, entre el año 2014 y 2017, la participación de las mujeres en los COCODES alcanzó un 18.11%, este aumentó en el año 2018, a 21.97%.[[23]](#footnote-23) En los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES) la participación de las mujeres para los años 2014 a 2017 fue de 24.06% y durante el año 2018, de 29.12%. Estos datos podrían ser parecidos en todo el país.

Las mujeres indígenas tienen distintas experiencias de su paso por los COCODES y COMUDES. Hay mujeres que explican que han sido apoyadas y motivadas por los mismos compañeros hombres a trabajar de manera conjunta, pero otras, tienen experiencias difíciles porque su llegada rompe con las bases de un orden patriarcal instalado en la autoridad comunitaria. En la actividad realizada para fines de la elaboración de este informe, la señora Berta López Ramírez una lideresa de una comunidad Mam, integrante de un COCODE explicó que los hombres de su comunidad están interpretando a su conveniencia la idea de igualdad. Por lo tanto, desafían a las mujeres a comportarse como hombres y a realizar los trabajos que los hombres realizan, por ejemplo a ella la retaron a cargar piedras, como ellos lo hacían, actividad que tuvo que realizar. Además, hacen sus reuniones por la noche y en muchos casos están alcoholizados.

Otras mujeres manifestaron que los hombres no quieren mujeres en los COCODES porque ellas no tienen experiencia en proyectos de agua, de construcción o de cualquier obra gris, que además no saben manejar carro, bicicleta o moto, por lo que resultan siendo una carga. En medio de todo, los COCODES se rehúsan a recibir formación sobre derechos de las mujeres, priorizando la obra gris, que llega en forma de pequeños proyectos inmersos en procesos de corrupción. Por otro lado, las mujeres participantes de los COCODES también deben superar la desconfianza de muchas mujeres de las comunidades, quienes no respetan su autoridad y por el contrario las difaman por estar “en lugares de hombres”. Con todo, la participación de mujeres en COCODES y COMUDES, aunque lento parece ir en aumento y con ello va modificando la estructura patriarcal de la autoridad comunitaria.

### 3.4 Derechos económicos, sociales y culturales

Derechos económicos

En la configuración del sistema colonial, las mujeres indígenas fueron forzadas para convertirse en sirvientas mediante la división racial y sexual del trabajo; pasados cinco siglos, la mayoría de ellas, sigue ubicada en labores de servidumbre. La mayoría de mujeres en sus hogares sobrevive de los cultivos en pequeñas parcelas que muchas veces es propiedad de los hombres, de la crianza de animales domésticos, de la elaboración de tejidos. Quienes trabajan fuera del hogar lo hacen en el comercio “informal” ahora llamado como “pequeños emprendimientos”. También hay un gran número de mujeres, que migran de comunidades rurales a los municipios, departamentos o ciudad capital para ubicarse en trabajo de casa particular, en tortillerías, en maquilas, en atención de tiendas de barrios.

Por otro lado, el empobrecimiento de las mujeres indígenas, ha sido aprovechado por algunos bancos del sistema, empresas prestamistas o las llamadas empresas fantasmas de créditos, que llegan a las comunidades, ofrecen préstamos fáciles a las mujeres solicitándoles como garantía sus pequeños terrenos o bienes muebles; cuando éstas se ven con dificultades para pagar las deudas, pierden con gran facilidad sus bienes. Este es un indicador de que la violencia económica contra las mujeres indígenas, no viene solo desde sus hogares y desde los hombres indígenas; hay también violencia económica por parte de bancos y empresas prestamistas.

Derecho a la educación

Respecto al acceso a la educación, el 66.21% de mujeres mayas sabe leer y escribir frente al 77.95% de los hombres; el 82.92% de mujeres garífunas frente al 87.99% de hombres garífunas; el 74.24% de mujeres xinkas, frente al 82.14% de hombres xinkas; el 86.49%% de mujeres afrodescendientes/creoles/mestizas frente al 90.85% de los hombres; el 86.92% de mujeres ladinas, frente al 90.11% de hombres ladinos; el 92.28 de extranjeras residentes en el país, frente al 96.33% de hombres. La brecha más grande no está entre hombres y mujeres pertenecientes a los mismos pueblos, sino entre mujeres pertenecientes a distintos pueblos. Se observa aquí el porcentaje de mujeres que no sabe leer según pueblo de pertenencia: un 5.72% de mujeres extranjeras, un 13.08% de ladinas, un 13.51% de creoles/afrodescendientes/mestizas; un 23.76 xinka, un 17.08% garífuna y 33.79% maya.[[24]](#footnote-24) Entre quienes tienen el porcentaje más elevado de alfabetización (extranjeras residentes en el país) y quienes tienen el porcentaje menor (mayas) hay un brecha de 26.07 puntos porcentuales.

La estructura racista y sexista no permite que las mujeres indígenas rompan con rapidez el lugar de la servidumbre, por eso las generaciones presentes han puesto una gran esperanza en la educación. Sin embargo, muchas jóvenes han experimentado con gran desilusión que la educación no permite necesariamente una transformación de las condiciones coloniales que las colocan en el lugar de la servidumbre. Por el contrario, una mujer extranjera blanca residente en el país, una mujer criolla, ladina o mestiza, aun cuando no tenga mucha escolaridad, tiene un capital racial, social y cultural para encontrar espacios laborales que le permiten no solo una mayor movilidad social sino un disfrute de otras condiciones de vida.

Derecho a migrar

Hay jóvenes indígenas con estudios de diversificado o universitarios que han decidido migrar hacia EE.UU. porque no encuentran oportunidades laborales en Guatemala. Los trágicos desenlaces de varias de ellas han permitido conocer historias como la de Claudia Gómez González, asesinada de un disparo en la cabeza por un agente fronterizo, en mayo del 2018. En el año 2016, Claudia se había graduado como contadora, pero no conseguía empleo en el país, por lo que decidió migrar.[[25]](#footnote-25) Al igual que Claudia, muchas jóvenes y niñas han encontrado la muerte en el trayecto, han sido víctimas de violencia sexual, han desaparecido en el desierto o han sido deportadas. La geopolítica de la migración se ensaña contra los cuerpos indígenas y oscuros, a quienes restringe el derecho de migrar. Mientras tanto, los cuerpos blancos tienen el privilegio de constituirse en ciudadanos del mundo.

Derecho a la salud

El derecho a la salud pública es uno de los más afectados en tiempos de la pandemia del Covid-19, puesto que la saturación de los hospitales, la falta de insumos y la precariedad con que operaban antes de la pandemia, se agravó. La mayoría de personas que requería de los servicios de los hospitales públicos, no acudió a ellos bajo la idea de que preferían morirse en casa. Además muchas familias acudieron a hospitales privados, vendiendo sus escasos bienes. Quienes ofrecieron un invaluable apoyo a las familias indígenas fueron las comadronas ancestrales, sanadoras, guías espirituales, hueseras, usando las plantas medicinales como recurso de curación.

Las comadronas, a pesar de su importante trabajo en la continuidad de la vida de las comunidades indígenas, han sufrido un proceso de persecución y restricción por parte de toda la estructura del Estado guatemalteco, principalmente porque son acusadas de ser las responsables de las muertes maternas y de neonatos. Así, no pueden operar sin tener un carnet, tiene prohíbido atender, primerizas, trigestas y multigestas, son amenazadas constantemente por el sistema de salud, y sufren violencia racista, sexista y de clase social en el sistema de salud. Sin embargo en la época más alta de contagios del Covid-19, el sistema dejó de controlar a las comadronas, porque no tenían condiciones para atender a más pacientes. Pasada la primera emergencia del Covid-19, la persecución del Estado contra las comadronas volvió a ser dura.[[26]](#footnote-26)

Las comadronas insisten en que el Estado limita el derecho básico de la salud a las mujeres indígenas, puesto que no permite que las comadronas atiendan a las pacientes, mientras que éste no tiene la capacidad de dar atención. En departamentos como el Quiché, el 80% de los partos son atendidos por comadronas (Iyom o Atit). Por otro lado, el Movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxik, insiste en que, más que morir en sus manos, las madres o neonatos, mueren cuando son referidas a los hospitales, debido a la indiferencia racista frente a la vida de las mujeres indígenas, además existen graves prácticas de violencia obstétrica que el sistema Estatal ha normalizado.[[27]](#footnote-27)

Derecho a la espiritualidad maya y a las formas de sanación ancestrales.

Las y los guías espirituales, sanadoras y sanadores mayas y comadronas continuamente sufren formas de violencia por sus prácticas ancestrales y espirituales. Cuando fue quemado el sanador (aj ilonel’) Domingo Choc, acusado de brujo en una comunidad del departamento de El Petén, en junio del año 2020, otras mujeres y hombres sanadores y comadronas también fueron amenazados de muerte. Existe en Guatemala una práctica fundamentalista de la religión cristiana y una degradación estatal de la medicina ancestral maya y sus terapeutas, que provoca que con facilidad sean atacados. En una comunidad q’eqchi’ de Alta Verapaz, en el año 2018 una comadrona, cuya paciente falleció por una enfermedad terminal, fue retenida contra su voluntad durante un día, se intentó quemarla, pero finalmente fue rescatada. [[28]](#footnote-28)

### 3.5 Matrimonio y familia

Reiteramos nuestro cuestionamiento a la idea de pensar el matrimonio a temprana edad como algo “cultural”, cuando este fue instituido por los colonizadores a partir del siglo XVI. Las familias indígenas debían tributar al rey, a los encomenderos, a la iglesia y a todo español que lo forzase a ello. Así, encomenderos, alcaldes, corregidores, frailes, curas y vecinos españoles de la ciudad, aprovecharon para exigir a las familias indígenas ser sustentados por ellos. Todas estas formas de extraer riqueza, de acumular al máximo y de dominar la vida de los indígenas, para imponerse requirieron de alterar las lógicas comunitarias y familiares, más aún cuando las muertes por epidemias y cansancio disminuían a la población indígena. Los colonizadores ideaban maneras para aumentar sus riquezas de forma obsesiva. El cronista Tomas Gage que vivió en lo que ahora es Guatemala entre 1625 y 1637 observa escandalizado cómo los colonizadores adelantaron la edad del casamiento entre los indígenas, para convertirlos en tributarios desde su temprana edad.

 “…se ha arreglado el tiempo para el matrimonio de los indios: a catorce años los hombres y trece las mujeres… Cuando estos vienen para saber el número de los habitantes de los pueblos, llaman por lista y orden a todos los indios y hacen venir con ellos a sus hijos, varones y hembras, para saber si están en estado de casarse. Si se encuentran algunos en edad de hacerlo y que no lo hayan verificado, reprenden al padre por la omisión y por haber guardado tantas personas inútiles sin contribuir al tributo del pueblo; de suerte que se le aumenta al padre el tributo a proporción de los hijos e hijas que tiene sin casar y capaces de hacerlo hasta que el haya provisto a esto, y en este caso queda descargado de esta obligación cargando con ella los hijos a su turno... Ocho días se estuvieron en hacer este padrón, en los cuales se hicieron casar cerca de veinte muchachos con otras tantas jóvenes que, con los que se había verificado en el último padrón, hacían cincuenta familias que debían pagar tributo al comendador… Pero era una vergüenza ver cuántos había de estos demasiado jóvenes que habían forzado a casarse a pesar de las razones que yo opuse para impedirlo hasta presentar la fe de bautismo de éstos para hacer ver su edad; de manera que casaron a algunos que no pasaban de doce a trece años, y uno particularmente que no tenía doce cumplidos, pero cuyo vigor e inteligencia se juzgó que supliría el defecto de su edad”.[[29]](#footnote-29)

La historiadora Pilar Sánchiz refuerza lo observado por Gage cuando plantea que “para aumentar el número de sus tributarios, los encomenderos obligaban a los indígenas a casarse muy jóvenes, alterando la forma tradicional de concertarse los matrimonios entre indígenas”[[30]](#footnote-30) Pero también lo hacían interviniendo en las uniones interraciales; así, “De las pocas uniones interraciales legitimadas por la Iglesia, las más frecuentes fueron las de mujeres indígenas con esclavos negros, pero estos matrimonios no se realizaban libremente, sino que eran forzados por los dueños de los esclavos, ya que casando a las indígenas de servicio con aquellos, ampliaban el número de servidores gratuitos”.[[31]](#footnote-31)

Tener todos los hijos que Dios quiera, no era una opción o algo que se pudieran elegir libremente, en especial las mujeres, era una obligación que se controlaba de múltiples maneras: la confesión a la iglesia y a su esposo, el control de la misma familia, de la sociedad y de otras mujeres. Las mujeres que no tenían muchos hijos, eran puestas bajo extrema vigilancia, eran objeto de murmuración, chismes, difamación, acusadas de estar haciendo “cosas malas”, o “brujería” para evitar los embarazos. Las áreas urbanas han ido rompiendo con estas condiciones hasta muy recientemente, debido a la lucha de las mismas mujeres, a los proyectos de salud reproductiva generados desde el sistema de salud con apoyo de países del “Primer Mundo”, a que la imposición cristiana ha sido relativizada por otros pensamientos como los generados desde la educación estatal, pero debido principalmente a que cuando las mujeres salen a laborar a espacios que no son el hogar, no pueden criar a muchos hijos, todas estas condiciones están limitadas para las áreas rurales.

Por lo analizado, ha sido a través del racismo colonial que se ha intencionado la procreación inducida a los Pueblos Indígenas, pero ha sido a través del mismo mecanismo que posteriormente se les ha sometido a esterilización forzada cuando a ojos de los poderosos las comunidades indígenas y rurales han pasado a ser inservibles o peligrosas. Muchos de los experimentos de esterilización realizados por Estados Unidos en los países llamados del “tercer mundo”, también se han encaminado a intentos de exterminio, tal como lo ha hecho con la población afrodescendiente.[[32]](#footnote-32) Por lo mismo, hay comunidades indígenas que se oponen a los proyectos de salud reproductiva, porque sospechan que son ensayos de control de natalidad. Las comadronas insisten en decir, que las prácticas indiscriminadas de cesáreas a mujeres primogénitas en los hospitales del país, son claramente una muestra de control de natalidad indígena. El racismo en el control de la natalidad, no se reduce a hacer procrear o a esterilizar, sino se observa cómo, quien tiene el poder decide cuando deja vivir y cuando ocasiona la muerte. Hay que reconocer también que en las comunidades indígenas hay diversas posiciones sobre ello, muchas mujeres buscan maneras de espaciar embarazos y tener pocos hijos para darles una mejor calidad de vida, pero otras consideran que es mejor tener todos los hijos que Dios manda, porque si algunos mueren quedan otros, una visión que evidencia la dureza de la sobrevivencia.

El machismo y el patriarcado, como cualquier sistema de dominación, manipula los egos, los sentimientos y las emociones. Por mucho tiempo se ha construido la creencia de que es más hombre quien más hijos tiene, esta es una idea machista que equipara a los hombres con una idea distorsionada del comportamiento animal, porque no es más hombre el buen proveedor y el padre afectivo, sino quien tiene más hijos, sin que se valore su responsabilidad. También se piensa que es más hombre, quien sabe someter a las mujeres y quién más hijos varones tiene. El machismo no apela al pensar y menos aún, al pensar inteligente y responsable, sino apela al creer y al hacer repetitivo, que infla el ego de quien tiene el poder. Así, un hombre puede agredir con total impunidad a una mujer “que solo hijas le da”. Por otro lado, al escuchar a los hombres indígenas, rurales, urbanos y mestizos, con excepciones, se puede notar que ellos están convencidos de que tienen y deben tener el control del cuerpo y de la vida de las mujeres, situación que facilita prácticas de violencia e incluso omisión o el consentimiento de femicidio.

En los embarazos y matrimonios forzados, su crudeza radica en que destruye el proyecto de vida de niñas y adolescentes. De acuerdo con datos del Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva (OSAR), en el primer semestre del año 2019, Guatemala registró 66,042 embarazos en adolescentes de entre 10 a 19 años. Huehuetenango, departamento con un 65,1% de población indígena, presenta el índice más alto, con 8,856 casos; el segundo lugar lo ocupa Alta Verapaz con un 92.8% de población indígena y 7,863 casos de embarazos en adolescentes y el tercer lugar es para el departamento de Guatemala con un 13.5% de población indígena y 5,773 casos de embarazos en adolescentes. Con frecuencia cuando se habla de embarazos tempranos y matrimonios forzados la explicación común es asociarlo casi absolutamente “a las machistas culturas indígenas y rurales”, reproduciendo explicaciones tremendamente coloniales, que ocultan su complejidad.

## 4. Situaciones de mayor vulnerabilidad que requieren atención urgente y prioritaria

### 4.1 Mujeres indígenas defensoras de derechos humanos y de la vida

Las mujeres están en primera línea en la defensa del territorio, de la tierra, de los bienes y de la vida misma. Por ello, han sufrido como represalia, violencia sexual incluyendo violaciones sexuales, persecución política, encarcelamiento y asesinatos. Se mencionan algunos casos como el de María Choc de 42 años, habitante del municipio de Sepur Zarco, Izabal, acusada por la empresa Lisboa, S.A. de usurpación agravada, amenazas y detención ilegal. María Choc es lideresa y traductora q’eqchi’-español; ha fungido como traductora de varias comunidades que defienden tierras ancestrales, fue criminalizada debido a su efectivo trabajo en varias comunidades. La empresa que la acusó, tiene como lugar de domicilio un terreno baldío en la ciudad capital. El juez que la ligó a proceso dijo que María provenía de una familia que había ocupado tierras en Izabal, por lo que era probable que ella haya cometido los delitos.[[33]](#footnote-33) El proceso contra María se aproxima a los tres años, y las innumerables audiencias a las cuales se le cita, son canceladas una y otra vez, lo que evidencia es que la intención de sus acusadores en contubernio con el juez, es limitar su actividad política en defensa de las comunidades.[[34]](#footnote-34)

Un caso más de los múltiples casos de criminalización, fue el de Ceferina Josefa Xaminez Yaxon, kaqchikel, acusada por la empresa Energuate, de haber robado un alicate. El 13 de mayo del 2019 quedó libre del delito de robo del que fue acusada, pero el Ministerio Público apeló y se opuso a la resolución ordenando un nuevo proceso, una vez más se observa al sistema de justicia, resolviendo los casos en favor de las empresas.

### 4.2 Mujeres indígenas privadas de libertad

La señora Sebastiana Pablo, k’iche’ de 51 años edad de edad tiene ocho meses de estar en prisión, es acusada por el alcalde municipal de Joyabaj, Quiché, de incendio agravado, sedición y robo agravado. La señora Sebastiana, junto a otras mujeres, entre ellas la periodista Anastasia Mejía y las lideresas Petrona Siy y Micaela Solís, llegaron a la municipalidad de Joyabaj a entregar un escrito al alcalde Florencio Carrascosa, donde realizaban una serie de peticiones, entre ellas que se les permitiera vender en la plaza municipal y cesara la represión contra vendedoras del mercado en un periodo de gran escasez por la pandemia del Covid-19, donde el único recurso de muchas mujeres, era la venta de los productos de sus pequeñas parcelas. Durante la actividad se aglomeró un gran número de personas que aprovecharon para protestar frente a las arbitrariedades del alcalde y sus representantes comunitarios, los Comités Comunitarios de Desarrollo (COCODE). Ese día un grupo de personas ingresó a la municipalidad, quemó bienes y causó destrozos. En respuesta el alcalde acusó al grupo de mujeres de la Asociación Civil de Vendedoras, de liderar los hechos, varias de ellas han salido en libertad, sin embargo la señora Sebastiana sigue en prisión.

En una de sus intervenciones frente a la jueza Susy Pérez, del juzgado de Quiché, en medio de la desesperación y entre lágrimas Sebastiana le dijo a la jueza que preferiría no vivir antes de continuar en prisión, la jueza se levantó, la señaló y con la voz alzada le dijo “usted no cree en el verdadero dios, su dios es otro, mi dios da vida, da salud, da amor”.[[35]](#footnote-35) La abogada defensora de Sebastiana, Wendy Geraldina López, indica que Sebastiana ya es víctima de discriminación racial por ser mujer, indígena, rural, por no hablar español, a lo que se suma, una discriminación racial más, que viene de los prejuicios de la jueza, al pensar que ella no cree en el mismo dios por ser una mujer maya. Fui víctima de discriminación religiosa de una jueza que no cumple con los principios de impartir una justicia laica y respetuosa de la diversidad religiosa; por lo tanto, la jueza estaba parcializada contra Sebastiana.

Las mujeres indígenas en las prisiones son estigmatizadas en la comunidad, porque se piensa que toda persona que va a prisión ha cometido un delito grave, aunque estén cumpliendo prisión preventiva. Por otro lado en la cárcel sufren actos de crueldad por ser mujeres indígenas. Deben pagar el derecho de piso, muchas son sometidas a servidumbre por las presas no indígenas, les quitan los recursos que ellas reúnen por los trabajos que realizan en prisión, por ejemplo, algunas tejen, elaboran bolsas, canastas, etc. Las que no hablan español y viven en mayor precariedad económica, son sometidas a mayores vejámenes.

### 4.3 Mujeres indígenas en situación de conflicto armado y post conflicto

Con relación al Conflicto Armado ocurrido entre 1960 y 1996, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) ha afirmado que como parte de la estrategia militar de destrucción de los Pueblos Mayas la violencia sexual fue utilizada como arma de guerra, de contrainsurgencia y de genocidio, de allí que, de cada 10 mujeres que sufrieron violencia sexual, 9 fueron indígenas. Explica que “la violación sexual fue una práctica generalizada y sistemática realizada por agentes del Estado en el marco de la estrategia contrainsurgente, llegando a constituirse en una verdadera arma de terror y en grave vulneración de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las víctimas directas fueron principalmente mujeres y niñas… Los casos de violaciones masivas o indiscriminadas y públicas, se registraron en áreas de gran concentración indígena, como una práctica común luego de la instalación de destacamentos militares y Patrullas de Autodefensa Civil[[36]](#footnote-36), de modo previo a masacres o como parte de operaciones de tierra arrasada…”.[[37]](#footnote-37) En lugares como Rabinal, en 1981 las mujeres (adultas y niñas) constituían el 14% de las víctimas de las masacres, y en 1982 esa cifra ascendió al 42%. Esto ejemplifica cómo la política contrainsurgente del Estado, tuvo como objetivo directo a los Pueblos Mayas y en él a las mujeres.[[38]](#footnote-38)

El acceso a la justicia ha sido uno de los grandes desafíos de las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual y genocidio. Al hacerlo se han enfrentado a un sistema que no ha acostumbrado a tratar como crímenes la muerte ocasionada a indígenas y a mujeres. A través de un camino largo y arduo, las víctimas han ido transformando a un sistema de justicia y a una sociedad, indiferentes al genocidio y al femicidio. El sistema de justicia ha enviado mensajes contradictorios, cuando los casos se han estancado o revertido, por la injerencia de los acusados, dentro del mismo aparato estatal. Gracias a las victimas organizadas y a las organizaciones civiles que las acompañan se ha llevado a juicio varios de los casos, mismos que se ha resuelto parcial o totalmente. Sin embargo, existen otros casos, que llevan casi tres décadas en tribunales, mientras las víctimas envejecen, enferman y mueren.

El caso conocido como Mujeres Achi, no ha prosperado favorablemente, por el contrario, las sobrevivientes han enfrentado un trato abiertamente racista, machista y discriminatorio como parte de la desacreditación de sus demandas. Este caso fue procesado hasta la etapa intermedia por la jueza del Juzgado de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala por Procesos de Mayor Riesgo Grupo “A”, Marta Claudette Domínguez Guerrero. La jueza Domínguez ha sido señalada en múltiples ocasiones de tráfico de influencias, de tener cercanía con las cúpulas del ejército y con sectores de poder económico y político a los cuales busca favorecer.[[39]](#footnote-39) El proceso advertía vicios que fueron señalados por el Ministerio Público y la organización querellante, quienes plantearon ante la Corte Suprema de Justicia una solicitud de recusación que cobro vigencia el 9 de septiembre del 2019 cuando la jueza Domínguez Guerrero fue apartada del caso. Las sobrevivientes presentaron el 5 de diciembre del 2019, un informe técnico que analiza las formas de racismo, sexismo y discriminación que sufrieron mientras emitían sus declaraciones.[[40]](#footnote-40) Los agravios señalados vinieron de la jueza y de las y los abogados de los acusados quienes no tuvieron límites para revictimizar a las sobrevivientes. La denuncia señala que la juzgadora reprodujo y avaló formas de racismo y discriminación que restringió gravemente el derecho a la justicia de las víctimas.

### 4.4 Mujeres indígenas en situación de desastre natural y cambio climático

Debido a la falta de apoyo del Estado y a las restricciones generalizadas, sin atender la manera en que sustentan su vida, las comunidades y pueblos indígenas, las mujeres estaban enfrentando la pandemia del Covid-19 con sus propios recursos de soberanía alimentaria y saberes ancestrales en salud, sin haber llegado a situaciones de calamidad. Pero las tormentas Eta e Iota, provocaron una grave afectación de esta autonomía de las mujeres. El 81% de afectados perdió sus viviendas,[[41]](#footnote-41) muchas de estas fueron destruidas, otras quedaron totalmente sepultadas bajo el agua por varios meses, las familias perdieron su ropa, los bienes acumulados durante décadas, ahorros en afectivo, animales domésticos y los cultivos que les habían permitido afrontar la Pandemia del Covid-19. Además, el agua quedo contaminada.

Diversas instancias comparan las tormentas tropicales Eta e Iota, con el Huracán Mitch ocurrido en 1998, debido a los sistemas de baja presión que han dejado efectos ambientales, sociales y económicos. Se calcula que han quedado 2,422,310 afectados, 1,282,900 personas damnificadas y 33,203 personas en riesgo,[[42]](#footnote-42) de las cuales la mitad son mujeres, que tienen dificultades para acceder a servicios básicos, agua potable y alimentos. La población damnificada, ha aumentado sus condiciones de empobrecimiento, desnutrición, enfermedades por problemas con el consumo de agua, problemas sanitarios, traumas emocionales, los cuales permiten el aumento de la violencia contra mujeres, niñas y niños. Se estima que 129 mil 891 hectáreas de 30 cultivos fueron dañadas y su recuperación podría ser difícil. Las comunidades más dañadas se encuentran en Alta Verapaz, Petén, Izabal, Quiché y Huehuetenango, en los que ahora se observa el aumento de la migración hacia EE.UU. principalmente.

### 4.5 Mujeres indígenas en situación de desalojo

Algunos desalojos realizados a comunidades indígenas entre los años 2004 y 2018, son los siguientes:comunidad Nuevo Semuy Chacchilá, Senahú, Alta Verapaz (2017); Laguna del Tigre, Petén y Laguna Larga, Petén (2017); La Cumbre Chamché, Tactic, Alta Verapaz (2017); Chab’il Ch’och’, Livingston, Izabal (2017); comunidades Nueva Sebax y Nuevo San Nicolás, Sehahú, Alta Verapaz (2017); San Miguel la Palotada, San Luis Petén (2017); El Florido y Centro I, Petén (2010); Barberena, Santa Rosa (2016); comunidades Chisubin, Semil, Subin y Santa María, Lanquín, Semuc Champey, Alta Verapaz (2016); Fincas Guadalupe, Plan Grande, El Remanso, Nueva Esperanza Túnico, Río Sumach, todas de El Estor Izabal (2016); Monte Olivo, comunidad 9 de febrero y Samococh, Chisec, Alta Verapaz (2014); Raxhujá, Alta Verapaz (2014); comunidades Serocjá y Chichipate, El Estor Izabal (2014); comunidad 20 de Octubre, Cahabón, Alta Verapaz (2012); 14 comunidades del Valle del Polochic, Alta Verapaz (2011); Dolores, Alta Verapaz y comunidad El Cacao, Petén (2009); Sierra del Lacandón, Petén (2008); Arroyo Macabilero, Petén (2008); Nueva Esperanza, Petén (2008); Pollo Solo, Petén (2008); San Antonio Las Pilas, Tecún Umán, San Marcos (2007); comunidades de El Estor, Izabal y Panzós, Alta Verapaz (2007); finca Trece Aguas, Alta Verapaz (2004); finca Nueva Linda, Retalhuleu (2004).

Los desalojos son un problema histórico y recurrente, donde los dueños de las fincas y el Estado actúan como una sola fuerza. Un factor común es que las familias desalojadas han vivido toda su vida en las fincas, pero el Estado ha privatizado las tierras, por otro lado, el Estado mismo se ha convertido en propietario de las tierras, las cuales convierte en Áreas Protegidas, como en el caso de Laguna del Tigre y Laguna Larga Petén, que son comunidades que viven provisionalmente desde hace varios años en la frontera entre Guatemala y México. En los desalojos, las fuerzas militares y policiales utilizan los mismos mecanismos del Conflicto Armado, queman las casas, queman cultivos, asesinan dirigentes, violan a mujeres y niñas y las dejan en un grave empobrecimiento. Las familias desalojas indican que si el Estado lidera estos desalojos es engañoso pedir su protección.[[43]](#footnote-43)

### 4.6 Niñez indígena

Sobre la problemática que afecta principalmente a las niñas indígenas se enumeran los siguientes:

* Ya se ha hablado sobre el grave aumento de secuestro y desaparición de niñas, mismas que se sospecha son explotadas sexualmente, explotadas para pornografía infantil o tráfico de órganos.
* Las adopciones irregulares de niñas se han convertido en un problema sin vigilancia.
* El Estado debe revisar la práctica de sacar de las comunidades a las niñas que están sufriendo maltrato infantil, porque éstas son llevadas a hogares donde son agredidas en su integridad física, cultural en tanto mujeres e indígenas.
* El problema de las niñas que trabajan en las fincas de la costa sur, es silenciado tanto por medios de comunicación, como por el mismo Estado, por su naturaleza de fungir como protector de las grandes empresas.

# 5. Demandas

1. Disentimos de la idea de pensar el problema colonial como un rezago para nuestras comunidades, tal como se plantea en la Nota Conceptual, pues las mujeres indígenas no anclamos nuestras demandas en la modernidad como horizonte. Por el contrario, colonialismo y modernidad representan dos caras de una misma moneda. El problema más grande del persistente problema colonial es el despojo de nuestra vida y de nuestros bienes y la violencia utilizada para anular la potencia política de nuestros cuerpos individuales y colectivos.
2. Rechazamos la postura reiterativa de pensar que los problemas de discriminación racial que vivimos las mujeres indígenas se originan en “nuestras culturas, costumbres y tradiciones”, porque ello oculta los verdaderos orígenes: el capitalismo, la modernidad y el progreso de occidente, se sigue construyendo, a través del despojo de nuestra vida, a través de la violencia sobre nosotras, sobre nuestras comunidades y pueblos.
3. En la realidad de las mujeres indígenas, el sistema patriarcal no se puede explicar sin el sistema colonial y capitalista, el sexo/género no se puede entender sin su vinculación con la etnia/raza y clase social.
4. Que el Comité de la CEDAW actualice su mirada y análisis con relación a la grave problemática que afrontan las mujeres indígenas en todo el mundo, tales como los imparables despojos territoriales y de nuestros bienes, el empobrecimiento provocado por la depredación que ocasiona el sistema capitalista, colonial y patriarcal; la agudización de la precariedad causadas por la pandemia del Covid-19 y los “desastres” provocados por el cambio climático
5. Que el Comité de la CEDAW considere a las mujeres indígenas como sujetas epistémicas, creadoras de conocimientos ancestrales y contemporáneos. Las epistemología generadas por las mujeres indígenas están contenidas en las cosmovisiones, en las formas de entender la vida, en los sistemas de salud ancestrales, en los mecanismos de impartición de justicia, en los tejidos e indumentaria que recrean saberes milenarios, en la defensa de los territorios y los bienes colectivos, y en la manera de generar conceptos y definiciones que surgen de su propia problematización del poder y de la dominación, basada en su experiencia actual.
6. Que en la formulación, revisión y adopción de una Recomendación General sobre mujeres indígenas, considere una consulta amplia a las diferentes expresiones de mujeres indígenas que luchan en primera línea en la defensa de la vida, de los territorios y de las comunidades. La Recomendación General debe tener una amplia participación de organizaciones de mujeres indígenas del mundo. En el caso de Guatemala, no nos sentimos representadas en las consultas bilaterales, sectorizadas o clientelares, realizadas a personajes indígenas cercanas al Estado guatemalteco, pues éste ha funcionado de espalda a la gran mayoría de mujeres indígenas.
7. Rechazamos el tutelaje, la “inclusión” y la idea de pensarnos como mujeres sin voz y con debilidades organizativas. Las mujeres indígenas somos sujetas políticas, por lo tanto no cedemos nuestras voces, ni autorizamos a otras mujeres no indígenas o indígenas aliadas a los poderes gubernamentales a hablar por nosotras. No tenemos debilidades organizativas, en todo el mundo, las mujeres indígenas estamos en movimiento, sin embargo, bajo la mirada colonial somos invisibles, por lo tanto demandamos un proceso de descolonización en la forma de entender nuestro quehacer político y organizativo. La idea de la “inclusión” nos parece tutelar, las mujeres indígenas aspiramos no solo a participar en los espacios de mujeres “no indígenas”, sino tener condiciones de equivalencia y horizontalidad para co-construir el mundo junto a las mujeres no indígenas.
8. Las mujeres indígenas exigimos que el racismo sea un problema visibilizado con contundencia, puesto que el concepto de discriminación no lo contiene con la fuerza que se requiere para desafiarlo. El racismo es un recurso de poder utilizado por el mundo capitalista, colonial, patriarcal y moderno para tener el control de nuestra vida. El racismo está vinculado a procesos de reproducción forzada cuando se nos requiere como cuerpos esclavos o en servidumbre, pero también está asociado a procesos de exterminio cuando nos convertimos en peligrosos para el sistema. Por ejemplo, a través del racismo actualmente se han establecido mecanismos de control de la natalidad sin consulta, así como realizan fumigaciones aéreas en grandes plantaciones donde laboran familias indígenas con mujeres embarazadas y niñas sin importar los efectos que estas provocan.
9. Solicitamos al Comité CEDAW llamar la atención y demandar un compromiso por la descolonización. Somos indígenas en países racistas coloniales, mujeres en países machista patriarcales, y rurales en países urbanocéntricos. Estos problemas limitan gravemente nuestra vida. Es tal la amenaza sobre nuestra existencia, que antes de pensar en el acceso a los derechos básicos de salud, educación y oportunidades, necesitamos mitigar la sed, el hambre y defender nuestra existencia. Por ello, no pueden seguir colocándose ideas universales de ser mujeres, puesto que los sistemas coloniales, nos colocan en profundas jerarquías.
10. Es importante considerar otras problemáticas que afectan profundamente la vida de las mujeres indígenas agudizados en el contexto actual: mujeres con discapacidad, tercera edad, problemática de trabajadoras de casa particular, trata de mujeres indígenas, prostitución, violencia obstétrica en el sistema de salud, migración.
11. La nota conceptual indica que es una recomendación para mujeres y niñez, pero no se aborda la situación de la niñez y la adolescencia. Las niñas y adolescentes están viviendo un contexto de aumento de desapariciones se sospecha que para fines de trata, prostitución, pornografía infantil o tráfico de órganos; esto va unido a las adopciones irregulares y sin control. Las políticas utilizadas para la niñez institucionalizada, tampoco tiene en consideración el rompimiento cosmogónico y cultural que se ocasiona a las niñas, que afectan profundamente su integridad como seres humanos; además las instituciones de resguardo operan con grandes irregularidades que tienen desenlaces crueles como la masacre ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción donde fueron quemadas 56 niñas, el 8 de marzo del 2017, mientras las mujeres marchábamos por nuestros derechos.
12. Es alarmante el problema laboral de las niñas y adolescentes indígenas, que no logran romper con el ciclo de empobrecimiento y precariedad. Es común ver a niñas desde los tres años en adelante en las plantaciones de café, de caña de azúcar, entre otros cultivos. Otras más se encuentran laborando en tiendas de barrios, tortillerías, casas particulares, entre otros, donde son vulnerables al secuestro, trata, prostitución y pornografía infantil.
13. Migración es una salida que han encontrado jóvenes, adolescentes y niñas indígenas, debido al grave empobrecimiento y falta de oportunidades para vivir. Muchas migran hacia Estados Unidos, principalmente, buscando ayudar a su familia, sin embargo son objeto de crímenes por ser indígenas y mujeres, considerados cuerpos despreciables y desechables. Muchas mujeres también migran por situaciones de persecución política en sus comunidades, pueblos y países.
14. Se recomienda que el Comité ponga atención a situaciones de criminalización, persecución política, encarcelamiento a las mujeres indígenas, tortura y debilitamiento de su liderazgo por la defensa del territorio, de la tierra de los bienes y de la vida misma.
15. Para darle vida a la Recomendación General, se sugiere crear mecanismos de seguimiento, que sean públicos, transparentes, colectivos y plurales, reconociendo las amplias expresiones organizativas de las mujeres indígenas.
16. En este proceso de construcción de la Recomendación General de mujeres indígenas, reivindicamos que somos sujetas de derechos/políticas y como tal demandamos que nuestros planteamientos formen parte del contenido de las discusiones del Comité de la CEDAW, en primera instancia siendo escuchadas por el Comité. Solicitamos que se considere nuestros aportes y demandas, las cuales vienen desde el sentir y vivir de las mujeres indígenas de los territorios aquí reunidas.

**6. Organizaciones participantes en la disución, análisis y propuesta:**

1. AJCHMOL
2. Aktenamit
3. Alanel
4. Mamá Maquín
5. Alcaldía Xinca
6. Asociación de mujeres
7. ASDECOM
8. Asociación AMUSCUM
9. Asociación Ixoqib´ Miriam
10. Bufete para Pueblos Indígenas
11. Asociación de Abogadas Ch’omija
12. COMAN
13. Comité de mujeres
14. Comité de mujeres Flor de primavera
15. Comité de mujeres Kawok
16. Comité Estrella Tz’utujil
17. Consejo de promotores de salud
18. Flor de Café
19. Grupo de mujeres Buen Sembrador
20. Grupo de mujeres zona 2, Totonicapán
21. JO´JUNAM
22. Majawil Q’ij
23. Maya Mam
24. MOLOJ
25. Movimiento Abuelas comadronas Nim ALAXIK
26. Mujer Maya
27. Mujeres emprendedoras
28. MUIXIL
29. Nueva Esperanza
30. Nueva Vida
31. Nuevo Amanecer
32. OJDES
33. Organización de mujeres Kaqchikel
34. Parroquia
35. Pro - Mujer
36. Red de comunicación
37. Red de mujeres
38. Red de mujeres de Patzún
39. ROMI
40. Tierra Nueva
41. Tierra Viva
42. Tzununija
43. Uwara

Con el acompañamiento de las Oficinas de ONU Mujeres y de la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en Guatemala

**7. Bibliografía**

Cumes, Aura; Médicos del Mundo (2019) Con nuestra fuerza hemos defendido la vida. Violencias patriarcales y coloniales desde la vivencia de mujeres y hombres maya q’eqchi’ y poqomchi’. Médicos del Mundo, Pastoral Social -Cáritas- Diócesis de la Verapaz.

Gobierno de Guatemala, Ministerio de Energía y Minas. Autorizaciones de Centrales Hidroeléctricas Otorgadas y en Trámite. Disponible en: http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/04/Autorizaciones-de-Centrales-Hidroel%C3%A9ctricas-Otorgadas-y-en-Tr%C3%A1mite5.pdf

INE (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda Guatemala. Disponible en: <https://www.censopoblacion.gt/>

INE (2018) Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2017. Pp. 14. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/11/30/2018113081722emO14nj4jr5XWfNPqRNeFnEgRtxtdjJf.pdf>

Impunity Watch (2020) *Informe de Monitoreo Resolución 1325 en Guatemala, período 2016-2019*, Guatemala.

Fondo de Tierras (2016) Plan y Líneas de Acción de la Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xincas, garífunas y mestizas, el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Disponible en: <https://www.fontierras.gob.gt/ip/Politica_FacilitarMujeresAcceso_a_Tierra.pdf>

Macleod Morna y Crisanta Pérez Bámaca (2013) *Tu’n Tklet Qnan Tx’otx’k Q’ixkojalel, b’ix Tb’anil. En defensa de la Madre Tierra, sentir lo que siente el otro y el Buen Vivir. La lucha de doña Crisanta contra Golscorp*, Ce-Acatl, México.

Mercy Corps y otras (2018) Evaluación final del proyecto “Paz, oportunidad y diálogo: mujeres comprometidas para tener resultados: PODER”. Disponible en: <https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/guatemala_october_2018_project_evaluation_spanish_1.pdf>

Movimiento de Mujeres Indígenas Tz’ununija (2018) Diagnóstico sobre formas contemporáneas de racismo en Guatemala, y un breve esbozo sobre el racismo en Centroamérica y México, Guatemala.

Mujeres Indígenas Tz’ununija’ (2016) Informe sombra específico de Mujeres Indígenas de Guatemala. 68ª. Sesión de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-.

Mujeres Indígenas Tz’ununija’ (2013) Análisis y elementos para una propuesta de “Recomendación General para garantizar los derechos de las Mujeres Indígenas/originarias” a considerarse por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;

Movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxik Sabiduría Ancestral (2020) *Proceso organizativo, incidencia y demandas 2016-2020*, Guatemala.

Lacuerda (240521) Palín se indigna frente al asesinato de una niña frente a la indiferencia de las autoridades. <https://lacuerda.gt/2021/05/24/palin-se-indigna-por-el-asesinato-de-una-nina-frente-a-la-indiferencia-de-las-autoridades/>

Puente de Paz (2018) *“Podemos vivir sin luz eléctrica pero nunca sin agua”. Mujeres, ríos y represas en Ixcán y las Verapaces*. Puente de Paz, Ixcán, Guatemala.

Roberts, Doroty. (1997). *Killing the Black Body. Race, Reproduction, and the Meaning of Liberty*. New York: Pantheon Books.

Roquel Chávez, Miriam Catarina (2018) Los desalojos forzosos contra la población indígena en Guatemala a la luz de los derechos humanos”. Tesis para optar al grado de Maestra en Ciencias Jurídicas. Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Disponible en: http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/07/07/Roquel-Miriam.pdf

Sam Colop (2011) Popol Wuj. F&G Editores, Biblioteca Guatemala.

1. Ver Mujeres Indígenas Tz’ununija’ (2013) Análisis y elementos para una propuesta de “Recomendación General para garantizar los derechos de las Mujeres Indígenas/originarias” a considerarse por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y (2016) Informe sombra específico de Mujeres Indígenas de Guatemala. 68ª. Sesión de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-. [↑](#footnote-ref-1)
2. Cumes, Aura; Médicos del Mundo (2019) *Con nuestra fuerza hemos defendido la vida. Violencias patriarcales y coloniales desde la vivencia de mujeres y hombres maya q’eqchi’ y poqomchi’*. Médicos del Mundo, Pastoral Social -Cáritas- Diócesis de la Verapaz. [↑](#footnote-ref-2)
3. Impunity Watch (2020) *Informe de Monitoreo Resolución 1325 en Guatemala, período 2016-2019*, Guatemala. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibíd. [↑](#footnote-ref-4)
5. https://www.prensacomunitaria.org/2021/06/huehuetenango-funcionarios-de-gobierno-ofrecen-electricidad-a-comunidades-afines-a-hidroelectricas/ [↑](#footnote-ref-5)
6. Macleod Morna y Crisanta Pérez Bámaca (2013) *Tu’n Tklet Qnan Tx’otx’k Q’ixkojalel, b’ix Tb’anil. En defensa de la Madre Tierra, sentir lo que siente el otro y el Buen Vivir. La lucha de doña Crisanta contra Golscorp*, Ce-Acatl, México. [↑](#footnote-ref-6)
7. INE (2018) XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda Guatemala. Disponible en: https://www.censopoblacion.gt/ [↑](#footnote-ref-7)
8. Fondo de Tierras (2016) Plan y Líneas de Acción de la Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xinkas, garífunas y mestizas, el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. Disponible en: https://www.fontierras.gob.gt/ip/Politica\_FacilitarMujeresAcceso\_a\_Tierra.pdf [↑](#footnote-ref-8)
9. Puente de Paz (2018) *“Podemos vivir sin luz eléctrica pero nunca sin agua”. Mujeres, ríos y represas en Ixcán y las Verapaces*. Puente de Paz, Ixcán, Guatemala. [↑](#footnote-ref-9)
10. San Colop (2011) Popol Wuj. F&G Editores, Biblioteca Guatemala, [↑](#footnote-ref-10)
11. AFEDES (2020) Nuestros tejidos son los libros que la colonia no pudo quemar. [↑](#footnote-ref-11)
12. Ibíd. [↑](#footnote-ref-12)
13. ICEFI. [↑](#footnote-ref-13)
14. Cumes, Aura; Médicos del Mundo (2019) Con nuestra fuerza hemos defendido la vida. Violencias patriarcales y coloniales desde la vivencia de mujeres y hombres maya q’eqchi’ y poqomchi’. Médicos del Mundo, Pastoral Social -Cáritas- Diócesis de la Verapaz. [↑](#footnote-ref-14)
15. Ibíd. [↑](#footnote-ref-15)
16. Ibíd. [↑](#footnote-ref-16)
17. Movimiento de Mujeres Indígenas Tz’ununija (2018) Diagnóstico sobre formas contemporáneas de racismo en Guatemala, y un breve esbozo sobre el racismo en Centroamérica y México, Guatemala. [↑](#footnote-ref-17)
18. INE (2018) Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2017. Pp. 14. Disponible en: https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/11/30/2018113081722emO14nj4jr5XWfNPqRNeFnEgRtxtdjJf.pdf [↑](#footnote-ref-18)
19. ##  Dalmasso, Simone y Cristina Chiquin (2021) Guatemala sigue en guerra, ahora contra las mujeres. Disponible en: https://www.plazapublica.com.gt/content/pareciera-que-guatemala-sigue-en-guerra-ahora-contra-las-mujeres

 [↑](#footnote-ref-19)
20. https://emisorasunidas.com/2020/09/03/hombre-condenado-violacion-pornografia-hija/ [↑](#footnote-ref-20)
21. <https://emisorasunidas.com/2020/09/19/guatemala-hombre-violacion-mujer/> [↑](#footnote-ref-21)
22. Lacuerda (240521) Palín se indigna frente al asesinato de una niña frente a la indiferencia de las autoridades. https://lacuerda.gt/2021/05/24/palin-se-indigna-por-el-asesinato-de-una-nina-frente-a-la-indiferencia-de-las-autoridades/ [↑](#footnote-ref-22)
23. Mercy Corps y otras (2018) Evaluación final del proyecto “Paz, oportunidad y diálogo: mujeres comprometidas para tener resultados: PODER”. Disponible en:

https://www.un.org/peacebuilding/sites/www.un.org.peacebuilding/files/documents/guatemala\_october\_2018\_project\_evaluation\_spanish\_1.pdf [↑](#footnote-ref-23)
24. CEPAL/CELADE Retadam\*SP 06/21/2021. [↑](#footnote-ref-24)
25. https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44279472 [↑](#footnote-ref-25)
26. Movimiento Nacional de Comadronas Nim Alaxik Sabiduría Ancestral (2020) *Proceso organizativo, incidencia y demandas 2016-2020*, Guatemala. [↑](#footnote-ref-26)
27. Ibíd. [↑](#footnote-ref-27)
28. Ibíd. [↑](#footnote-ref-28)
29. Gage, Tomas (1979) Los Viajes de Tomás Gage en la Nueva España. Volumen 7. Biblioteca de Cultura Popular “20 de Octubre” Editorial José de Pineda Ibarra, Ministerio de Educación, Guatemala, Centroamérica. Pp. 124, 125. [↑](#footnote-ref-29)
30. Sánchez Ochoa, Pilar (1989) “Españoles e indígenas: estructura social del valle de Guatemala en el siglo XVI”. En Stephen Webre, editor, *La sociedad colonial en Guatemala: estudios regionales y locales. Serie Monográfica: 5*. CIRMA, Antigua, Guatemala. [↑](#footnote-ref-30)
31. Ibíd. Pp. 59. [↑](#footnote-ref-31)
32. Roberts, Doroty. (1997). *Killing the Black Body. Race, Reproduction, and the Meaning of Liberty*. New York: Pantheon Books. [↑](#footnote-ref-32)
33. https://rudagt.org/abren-juicio-contra-maria-choc-otro-caso-de-injusticia/ [↑](#footnote-ref-33)
34. https://www.prensacomunitaria.org/2021/05/las-romerias-de-maria-choc-traductora-qeqchi-criminalizada/ [↑](#footnote-ref-34)
35. https://lacuerda.gt/2021/01/14/100-dias-en-prision-por-manifestar-contra-alcalde-de-joyabaj/ [↑](#footnote-ref-35)
36. Patrullas de Autodefensa Civil, que fueron grupos paramilitares. [↑](#footnote-ref-36)
37. (CEH, 1999: 13). [↑](#footnote-ref-37)
38. Victoria Sanford (cita en Muñoz, 2013: 16) [↑](#footnote-ref-38)
39. https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/02/26/mp-y-cicig-recusan-a-jueza-claudette-dominguez-en-expediente-trafico-de-influencias/ [↑](#footnote-ref-39)
40. Impunity Watch, 2019 [↑](#footnote-ref-40)
41. https://www.care.org.gt/index.php/atencion-a-emergencias [↑](#footnote-ref-41)
42. Ibíd. [↑](#footnote-ref-42)
43. Roquel Chávez, Miriam Catarina (2018) Los desalojos forzosos contra la población indígena en Guatemala a la luz de los derechos humanos”. Tesis para optar al grado de Maestra en Ciencias Jurídicas. Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Disponible en: http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjrcd/2018/07/07/Roquel-Miriam.pdf [↑](#footnote-ref-43)